

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL E**  
**INTERPROVINCIAL DE CARGA PESADA MIXTA**  
**ESPICONBERTRANS S.A.**

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los veintiocho días del mes de Octubre del dos mil quince, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el Sr. RENE FABIAN MEDINA ROJAS y su cónyuge Sra. FERNANDA EUGENIA GONZALEZ CARDENAS, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL E INTERPROVINCIAL DE CARGA PESADA MIXTA ESPICONBERTRANS S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber UNA ACCION del valor de VEINTE DOLARES y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor CLAUDIO NORBERTO SIGUENCIA CHUQUI, por intermedio de su apoderado el Sr. Luis Manuel Peñafiel Campoverde, según poder que se anexa a la presente.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor CLAUDIO NORBERTO SIGUENCIA CHUQUI UNA ACCION DE LA UNA QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

**CEDENTES:**

  
Sr. René Fabián Medina Rojas  
C.I. 0301401808

  
Sr. Fernanda Eugenia González Cárdenas  
C.I. 0301547972

**CESIONARIO:**

  
Sr. Luis Manuel Peñafiel Campoverde  
C.I. 0301545877

Firma en representación de su apoderado Sr. Claudio Norberto Siguencia Chuqui, según poder anexo.